

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 063-2022-SUSALUD/GG

Lima, 07 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 001886-2022-SUSALUD-OGA e Informe N° 000979-2022-SUSALUD-OGA, ambos de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000526-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2022-SUSALUD/GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 031-2022-SUSALUD/GG, de fecha 24 de mayo de 2022, la Gerencia General aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de SUSALUD para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2022-SUSALUD/GG, de fecha 12 de julio de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de SUSALUD para el ejercicio fiscal 2022;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 047-2022-SUSALUD/GG, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de SUSALUD para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2022-SUSALUD/GG, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de SUSALUD para el ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Firmado digitalmente por NIÑO
BAZALAR Julio Cesar FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2022 13:06:52 -05:00



Firmado digitalmente por
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2022 12:21:00 -05:00



Firmado digitalmente por ASALDE
CASAS Carlos Alberto FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2022 11:27:43 -06:00

Que, el numeral 7.5.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través del Informe N° 000979-2022-SUSALUD-OGA, contenido en el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración (OGA), sustenta técnicamente la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección: Adquisición de Computadoras Portátiles;

Que, estando a los documentos de vistos, corresponde aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 0129-2021-SUSALUD/S, vigente a partir del 01 de enero de 2022, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.



Firmado digitalmente por ASALDE
CASAS Carlos Alberto FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2022 11:28:35 -06:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a los considerandos de la presente resolución y en los términos siguientes:

- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, el proceso que se describe en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la página web institucional (www.gob.pe/susalud), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NIÑO
BAZALAR Julio Cesar FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2022 13:07:26 -05:00

**JULIO CÉSAR NIÑO BAZALAR
GERENTE GENERAL**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD **B) AÑO :** 2022
C) SIGLAS : SUSALUD **D) UNIDAD EJECUTORA :** 134 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
E) RUC : 20377985843
F) PLIEGO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :** RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 063 -2022-SUSALUD/GG

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE-CEBENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	4321150300377645	40 - Unidad	17	1 - Soles	1.00	83,423.32	15	01	40	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	GESTION LOGISTICA		0 - SI	


 Firma Digital
SUSALUD
 Superintendencia Nacional de Salud

 Firmado digitalmente por NAVARRO
 LEYVA Edgardo Miciades FAU
 20377985843 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07.12.2022 12:18:43 -05:00

 Firma Digital
SUSALUD
 Superintendencia Nacional de Salud

 Firmado digitalmente por ASALDE
 CASAS Carlos Alberto FAU
 20377985843 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07.12.2022 11:24:22 -06:00